

SELO QUARTO DE



SELO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

116

Despues asiendo las diligencias que sobre ellos se han condis. en
de dando cuenta en el primer Cabildo ordinario de lo que se suscriben
Los señores D. Juan de Angeros y D. Joseph Obiedo dieron cuenta a esta
Cud haun pasado a Ables al D. Juan Varnedo Intendente de
Suavino de este de Pastan y que haunendo conferido sobre lo que
Era necesario limpiar en el Canal del Malecon quedaron de Ofu
cada ses Dueno se hicieron luego de dos lenguas de tierra y haun
Caido Tembarasauan despo el curso de las aguas como tambien
Un Caballer de Arena y chano echo al vacar de lo Canal en
el lugar en el sitio de Algameca deynodnar a esta Cud para
en un trabajo de limpiar lo que se ha de limpiar de la tierra que
da que dho. Caballero se informen el caso que se da tener la
limpia de dhas. dos lenguas haunallen luego y el tiempo se
de su efecto de que se ha a esta Cud para con Intendencia
queda tomar la Resoluy. conben

A
D. Juan de Angeros
D. Pedro de Torres y Reyollo
D. Juan de Torres y Reyollo
D. Juan de Torres y Reyollo
D. Juan de Torres y Reyollo

En la M. N. y. de la Cud de Pastan en sus dias del mes de febrero
año de mill setecientos y quarenta y cinco dias del mes de febrero
afuente ordinario de D. Jaime Jarama Abogado de la Cud
Consejo. El Alcalde m. de esta Cud Alonso Rey D. Thomas Juan
tenegros D. Pedro Juan de Torres, D. Pedro Roque D. Juan de Torres

